



RESOLUCION No. 0244 - AD - 83

Lima, 4 de abril de 1983

Visto el análisis y las recomendaciones que mediante Hoja Informativa N° 106/INSP/83 ha evacuado la Inspectoría General del Instituto Peruano del Deporte, sobre la responsabilidad de hechos dolosos cometidos por los trabajadores señores WALTER CESPEDES SAMAME; JAVIER LEON FARFAN; ROBERTO CALONGE LEON; ROSARIO ACHATA VARGAS MACHUCA y CARMEN GIL PEREYRA, todos miembros de la Unidad de Contabilidad de la Oficina Central de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del documento anteriormente indicado, es necesario se aperture Proceso Administrativo a los referidos trabajadores para el esclarecimiento de los hechos cometidos de carácter disciplinario y establecer la distinta participación que hayan tenido y el grado de responsabilidad a que son acreedores;

De conformidad con los Arts. 86° y 93° de la Ley 11377; Art. 145° del D.S. N° 522 y Art. 37° del D.L. 20555; y,

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURESE PROCESO ADMINISTRATIVO contra los siguientes trabajadores; de la Unidad de Contabilidad de la Oficina Central de Administración:

Sr. WALTER CESPEDES SAMAME	JEFE de la Unidad de Contabilidad, Grado II-5
Sr. JAVIER LEON FARFAN	JEFE del Area de Patrimonio, Grado IV-5
Sr. ROBERTO CALONGE LEON	CAJERO I del Area de Patrimonio, Grado IV-5
Sra. ROSARIO ACHATA VARGAS MACHUCA	SECRETARIA I del Area de Presupuesto, Grado V-3
Srta. CARMEN GIL PEREYRA	PLANIFICADOR I del Area de Presupuesto, Grado II-5

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE todo lo actuado a la Comisión de Procesos Administrativos designado por Resolución Jefatural N° 0194-AD-83 de 17.3.83, para los efectos administrativos correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
MZP/emv



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte